

**RESOLUCIÓN N°: 388/04**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Anatomía Patológica Bucal de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Odontología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2004

**Carrera N° 2.589/02**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Anatomía Patológica Bucal de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Odontología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo resuelto por la CONEAU en su sesión N° 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Anatomía Patológica Bucal de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Odontología (FOUBA), indica como fecha de inicio 1982. Se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con carácter continuo y modalidad presencial, de acuerdo a un plan de estudios de tipo estructurado. Otorga el título de Especialista en Anatomía Patológica Bucal, con mención previa del título de grado del egresado. La carrera no fue evaluada con anterioridad por la CONEAU.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de contar con profesionales idóneos para el diagnóstico y ejercicio de la docencia académica dentro del campo de las patologías bucales, necesidad que se acentúa por tratarse de la única carrera que propone esta formación en el país. La unidad académica dicta la carrera de Odontología, y las especializaciones en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial,

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia y Odontopediatría. La oferta académica de grado-posgrado está vinculada con la propuesta..

Se informa que la carrera está relacionada mediante convenios con cátedras e institutos de la Facultad de Medicina de la UBA, y con el Servicio de Patología del Hospital Militar Central “Dr. Cosme Argerich”, en donde se completan algunas actividades de instrucción práctica en Patología Quirúrgica General que no pueden llevarse a cabo en la Facultad de Odontología.

La carrera presenta como normativa la resolución N° 6649/97 del Consejo Superior (CS) de la UBA, que reglamenta las carreras de especialización dictadas en su ámbito, y el anexo de la resolución N° 4616/93 CS (modificatoria de la 783/82 CS) que contiene una reglamentación específica para este posgrado. La carrera cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo.

La ausencia de presentación institucional impide pronunciarse en forma conclusiva acerca de la existencia de una política de becas en relación con el posgrado. No obstante, la solicitud de acreditación señala que la carrera no ha otorgado becas, por lo cual sería apropiado evaluar la posibilidad de otorgarlas en el futuro.

Debido a que la normativa de la carrera establece un máximo de cursantes muy reducido (cuatro), calificado como armónico con la demanda de graduados, la administración del posgrado se lleva a cabo dentro de la cátedra de Anatomía Patológica General y Bucal de FOUBA. Sería interesante incrementar el número de cursantes, a fin de favorecer la formación de recursos humanos para la actividad académica. La cátedra designa, de manera periódica y en acuerdo con el director de la carrera, al docente encargado de la supervisión administrativa del posgrado.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité Académico integrado por 7 miembros. La normativa presentada no detalla las funciones del Director y el Subdirector, pero se informa que una de sus responsabilidades es verificar en forma permanente la formación de los cursantes a través de sesiones individuales de entrenamiento en el diagnóstico de biopsias que cuentan con la

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

participación personal de los directivos. Las funciones del Comité Académico son asistir técnicamente, asesorar, orientar y supervisar el desarrollo del posgrado. La conducción del posgrado efectúa reuniones de avance semanales, en las que se discuten y evalúan diversos aspectos administrativos y docentes, como el grado de comprensión de los alumnos de la bibliografía recomendada para su lectura, los diagnósticos de patología quirúrgica general y bucal, o el desarrollo de las actividades curriculares.

El director es Médico y Doctor en Medicina, con títulos otorgados por la UBA, institución a la cual se ha vinculado la totalidad de su labor académica. Se inicia en la docencia en el año 1952, como médico anatómo-patólogo en la Facultad de Ciencias Médicas. En el año 1960 es nombrado profesor titular de la cátedra de Anatomía y Fisiología Patológicas en la Facultad de Odontología, cargo que conserva hasta el momento de su retiro, en el año 1993. En la actualidad es profesor emérito del Departamento de Patología en la mencionada unidad académica, teniendo a su cargo el dictado de cursos de posgrado. Asimismo, es miembro de número de la Academia Nacional de Medicina, institución de la que fue vicepresidente. No informa participación en la gestión, pero sí antecedentes en la formación de recursos humanos, ya que durante los últimos cinco años ha dirigido 2 tesis doctorales aprobadas, restando aún la evaluación de 1 tercera en curso. Sus relevantes antecedentes en la investigación se ven confirmados por la conducción de proyectos financiados por organismos como el CONICET, UBACYT y la International Atomic Energy Agency de los EE.UU. Su producción científica durante el lustro anterior a la presentación se puede resumir en 14 publicaciones en revistas internacionales con arbitraje, 2 en revistas nacionales sin arbitraje, 1 capítulo de libro y 21 presentaciones a reuniones científicas, 2 de ellas internacionales. Asimismo, ha integrado numerosos jurados y comités evaluadores de becarios, investigadores, programas, proyectos, carreras de grado y posgrado, habiendo sido convocado por la CONEAU entre otros organismos. A lo largo de su carrera ha recibido numerosas distinciones entre las que se destacan el Premio Konex en Ciencias Médicas y los títulos de Maestro de la Medicina

y Maestro de la Odontología. El posgrado fue concebido y creado por el Director, con mucho esfuerzo y vocación docente. Su nombramiento se considera inobjetable.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios actual, de tipo estructurado, fue aprobado el 27/10/93, por resolución N° 4616 del CS. La misma reglamenta una carga horaria de 1425 horas. El cuadro resumen de la solicitud de acreditación informa que la duración total de la carrera es de 22 meses, con un total de 1571 horas presenciales obligatorias (860 teóricas y 711 prácticas, 350 de éstas últimas a cumplir en servicios de salud). Los datos anteriores, informados a través del cuadro resumen, superan la sumatoria de cargas horarias volcadas en el detalle de actividades curriculares. Sin embargo, como el valor de la mencionada sumatoria se ajusta perfectamente a lo establecido en el anexo de la Res.4616/93, se estima que la divergencia se debe a un error al completar el cuadro resumen..

El plan de estudios se desarrolla en dos años y se organiza en cursos. Los alumnos deben realizar 13 cursos (3 teóricos, 6 teórico-prácticos, 3 prácticos y 1 seminario). Los cursos pueden asumir tres modalidades diferentes:

a) Convencional: con días y horarios de clase establecidos. La evaluación de estos cursos es llevada a cabo por el docente responsable, conjuntamente con el Director de la carrera. Ej.: Histología General y Bucal.

b) Cursos cortos teórico-prácticos sobre técnicas: con horario libre pero controlado por planilla, excepto para las clases y seminarios. Estos cursos también son evaluados por el responsable del dictado en forma conjunta con el director de la carrera. Ej.: Técnica Histológica.

c) Cursos prácticos de diagnóstico: realizados en servicios asistenciales bajo la supervisión directa del responsable del área respectiva, además del control semanal llevado a cabo por el Director. Ej: Patología Quirúrgica.

Mientras que en el primer año predomina la formación teórica, durante el segundo prevalecen las actividades de laboratorio y diagnóstico. La carga horaria cumplida por cada alumno es controlada y registrada en una planilla de asistencia semanal. Se informa que el plan de estudios vigente contiene la información teórica y práctica necesaria para complementar la formación académica de un odontólogo que pretenda capacitarse en el diagnóstico de patologías bucales. Los contenidos de los programas, como así también sus correspondientes bibliografías fueron entregadas durante la visita de constatación, y responden a los objetivos programáticos y pedagógicos del posgrado.

La evaluación de los estudiantes se efectúa de manera continua, mediante entrevistas personales o pruebas de capacitación. Además, cada curso tiene una evaluación anual integradora. Los cursantes son promovidos al año superior luego de aprobar la evaluación teórica o teórico-práctica final correspondiente a cada asignatura, siempre que además hayan cumplido el 80 % de asistencia.

Se aclara que, en forma excepcional, podrían incorporarse a la carrera profesionales cuya experiencia los calificase en cursos que integran el plan de estudios del posgrado. Tales alumnos tienen la posibilidad de promover los mencionados cursos (o eventualmente un año completo de la carrera) cumplimentando un examen teórico-práctico, rendido ante un tribunal constituido por el Director del posgrado y otros dos integrantes del cuerpo académico con cargo no inferior a profesor adjunto de Anatomía Patológica. En cada curso, la evaluación de los estudiantes se lleva a cabo de manera continua, a través de entrevistas personales o pruebas de capacitación. Los cursos cuentan además con una evaluación anual integradora.

Se indica que la formación de profesionales especialistas en patologías bucales es absolutamente necesaria, tanto para la enseñanza de la asignatura de grado Anatomía Patológica General y Bucal, como para ofrecer un servicio de diagnóstico en patología quirúrgica bucal, no habiendo en la Argentina otro ámbito académico alternativo al que se presenta para la formación de tales expertos.

La carrera tiene por objeto entrenar y capacitar profesionales en patología bucal, orientados específicamente hacia el diagnóstico de biopsias bucales y la indicación de tratamiento a esos pacientes. Se recomienda rever este último objetivo, ya que la indicación de tratamiento debería restringirse al caso de las neoplasias malignas. Dado que los egresados se encuentran habilitados para ejercer la docencia de grado en la cátedra de Anatomía Patológica General y Bucal, la Dirección asume la responsabilidad de verificar en forma permanente la formación individual de los cursantes, mediante sesiones individuales de entrenamiento en el diagnóstico de biopsias bucales que involucran la participación personal de los conductores de la carrera.

Se pretende que el egresado esté capacitado para: a) diagnosticar biopsias bucales y casos en consulta provenientes de servicios de Patología no especializados, y para indicar los lineamientos generales para el tratamiento de tales pacientes, b) la enseñanza práctica de la asignatura Anatomía Patológica General y Bucal, y c) actuar en grupos de investigación básica y aplicada. Se recomienda ampliar la formación en la investigación que brinda el posgrado, mediante el establecimiento de un requisito de elaboración de algún trabajo que amerite su divulgación en medios científicos.

La actividad práctica central la constituyen las tareas inherentes al funcionamiento de un laboratorio convencional de Patología Quirúrgica: descripción macroscópica y microscópica del material recibido, obtención y procesamiento del correspondiente material fotográfico, diagnóstico de biopsias, confección de informes y registro de los mismos. Las actividades prácticas incluyen asimismo tareas de radiología, y especialmente entrenamientos en la aplicación de técnicas especiales para la preparación de muestras. El material biológico necesario para llevar a cabo el entrenamiento descrito es provisto por el Servicio de Patología dependiente de la cátedra de Anatomía Patológica General y Bucal. Este último es un centro de diagnóstico y consultas, que atiende tanto casos procedentes de la Ciudad de Buenos Aires como biopsias enviadas en consulta desde centros ubicados en el interior del país.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 14 docentes estables: 6 con título máximo de doctor, 1 con título de especialista y 7 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge que las trayectorias académicas en investigación y docencia, los antecedentes profesionales, la experiencia en formación de recursos humanos y la producción científica son satisfactorias. Se recomienda rever las grillas de dedicación horaria a la carrera, ya que muchas de ellas no han sido completadas y ello impide su valoración. Asimismo, deberían ratificarse o rectificarse las dedicaciones horarias informadas por los docentes a cargo de cursos.

La selección de los docentes encargados del dictado de los temas generales se efectúa evaluando sus currícula, productividad científica y experiencia docente. En cambio, para los temas prácticos se prioriza la trayectoria y la capacidad demostrada en patología clínica (diagnóstico de biopsias). El reducido número de cursantes permite que el director recoja en forma personal las opiniones de los alumnos sobre el personal docente. El seguimiento de la actividad de éstos últimos se efectúa durante las reuniones semanales de avance que mantiene el Director con el Comité Académico de la carrera. Los mecanismos de selección y seguimiento de los docentes son apropiados.

Se informa que el seguimiento de los alumnos implica dos instancias. La primera corresponde a la evaluación final de cada curso, que consiste en un examen teórico, práctico o de ambos tipos a cargo de los docentes responsables. Esta instancia se complementa siempre con una evaluación conceptual, llevada a cabo en forma personal por los responsables de la carrera.

Asimismo, constituyen mecanismos para el seguimiento de los alumnos las sesiones individuales de entrenamiento en patología clínica conducidas en forma personal por la Dirección, como así también las reuniones de avance en las que se discuten y evalúan aspectos como el grado de comprensión de la bibliografía logrado por los alumnos.

Inexplicablemente, estos procedimientos que se describen en otros apartados de la presentación, no se mencionan en el que demanda detallar la forma de seguimiento de los alumnos. Los mecanismos implementados para la orientación y el seguimiento de los alumnos son adecuados y efectivos.

Se informa que aunque la evaluación final de la carrera puede incluir algún trabajo de tipo monográfico, su parte esencial la constituye el ejercicio de diagnóstico de casos reales, o sea biopsias recibidas por el Laboratorio de Patología Quirúrgica de la Cátedra de Anatomía Patológica de la Facultad de Odontología de la UBA.

Los mecanismos de seguimiento de graduados no se describen, aunque su existencia se manifiesta claramente en el relato detallado de la trayectoria académico-profesional correspondiente a cada uno de sus egresados.

Para ser admitido en la carrera el postulante debe contar con título de médico u odontólogo expedido por una universidad nacional, o universidad argentina o extranjera equivalente, y un mínimo de dos años de graduado. Este lapso puede disminuir cuando así lo justifique la evaluación de los antecedentes presentados por el aspirante. Entre los requisitos de admisión debería mencionarse la entrega del curriculum vitae, como así también señalar sobre quienes recae la correspondiente ponderación. Los requisitos de titulación son pertinentes y suficientes.

Los aspirantes deben aprobar además una evaluación de Anatomía Patológica General y Bucal, cuyo temario corresponde al programa vigente de la asignatura en la carrera de Odontología de FOUBA, y una evaluación de idioma que debe demostrar la aptitud del postulante para comprender bibliografía en idioma inglés. Finalmente, el aspirante debe mantener una entrevista, aunque no se especifica si la mantiene con el Comité Académico de la carrera u otra instancia.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 1 aula con capacidad para 80 alumnos y 1 sala de reuniones de 30 m<sup>2</sup>. Asimismo, se informa disponer de: a) 1 Laboratorio de Patología Quirúrgica, equipado con un micrótopo, 3 microscopios binoculares, 1 estufa de inclusión, 1 computadora personal y 1 escáner de alta resolución

para radiografías; un laboratorio de Histoquímica equipado con 2 microscopios binoculares, 1 micrótopo, 1 criostato, 2 estufas de cultivo, 1 computadora personal, 1 escáner, 1 freezer, 1 heladera y un horno de microondas, b) 1 Laboratorio de Patología Experimental equipado con 1 fotomicroscopio Zeiss Axioscop 2 mot, 1 micrótopo para tejidos blandos y otro para tejidos duros Jung K, 2 estufas y 2 microscopios binoculares, c) 1 Laboratorio de Patología Experimental II equipado con 1 cámara de aspiración de flujo horizontal Casiba, d) Laboratorio de Biomateriales equipado con 1 estufa de cultivo, 1 balanza de precisión, 1 pulidora óptica y 2 microscopios binoculares, e) 1 laboratorio auxiliar que dispone de 1 equipo de rayos X, 1 sistema de proyección y otro de fotografía, f) 1 central de esterilización equipada con 2 autoclaves Vap 501 Medical y 2 Estufas Pyro 701 Medical, g) 1 horno para residuos patológicos Lareu JR 100, con capacidad para procesar 75 kg por hora, h) 1 aula de trabajos prácticos equipado con 1 microscopio triocular y otro con CCD, analizador de imágenes y monitor de CD para la discusión de casos en seminarios o ateneos. La infraestructura y el equipamiento descritos se comparten con la cátedra de grado de Anatomía Patológica General y Bucal, pese a lo cual resultan más que suficientes para el desarrollo del plan de actividades propuesto.

La facultad cuenta con una biblioteca que dispone de 87 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 19 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Esta biblioteca ofrece casi todos los servicios cuya existencia releva la solicitud de acreditación, además del acceso a bases de datos como Medline, Lilacs y Current Contents Life Sciences. El desarrollo actual de la informática favorece la actualización bibliográfica, y la presente provisión de material bibliográfico se considera pertinente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse, los alumnos deben aprobar una evaluación final integradora. Se informa que dado que uno de los objetivos de la carrera es formar especialistas dentro

de un campo altamente especializado, dicha evaluación debe garantizar la capacitación del egresado para establecer diagnósticos en Patología Bucal, efectuar la correspondiente indicación de tratamiento y pronosticar la posible evolución de las lesiones diagnosticadas, especialmente en el caso de lesiones neoplásicas. Por tal razón, la evaluación integradora, consistente en un ejercicio de diagnóstico de casos reales (biopsias recibidas en el Laboratorio de Patología Quirúrgica), es aplicada en forma personal por el director y el subdirector. La evaluación final integradora guarda relación con el perfil de alumno propuesto y los mecanismos de revisión y supervisión permiten garantizar los resultados esperados.

La presentación informa 32 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Se aclara que las fichas de investigación incorporadas corresponden exclusivamente a los 5 proyectos en los que intervienen integrantes del cuerpo académico del posgrado, como sí también que las fichas de actividades de transferencia describen solamente aquellas que se realizan en la cátedra de Anatomía Patológica. Esta última brinda asesoría acerca del procesamiento de material biológico para estudios histológicos especializados, y constituye un centro de consulta nacional para diagnósticos en Patología Bucal y Ósea. La temática de las actividades de investigación vincula con la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica reconoce como aspecto positivo del posgrado haber ocupado una vacancia en la formación profesional, ya que no existe dentro del país otro espacio académico de formación en Patología Bucal. Asimismo, detecta como aspecto negativo la imposibilidad de ofrecer a sus egresados un apoyo económico que facilite una continuidad profesional ceñida al campo de la especialización.

Se menciona como logro la relación establecida con la Facultad de Medicina de la UBA, y como limitación la ausencia de una propuesta que permita asegurar el

permanente mejoramiento del nivel de la carrera. El autodiagnóstico realizado por la carrera tiene algunas divergencias con las fortalezas y debilidades señaladas en esta evaluación.

Como plan de mejoramiento se propone perfeccionar el nivel del equipamiento informático y técnico, a fin de actualizar la información y poder realizar otras tareas específicas. El plan propuesto se considera realizable.

## 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

El análisis de la información suministrada revela algunas debilidades del posgrado, como la ausencia de becarios, una matrícula muy reducida, y la ausencia de algún producto que manifieste la competencia en la investigación prevista como capacidad del egresado. Asimismo, la carrera sobrestima la capacidad y competencia de los egresados en lo concerniente a efectuar indicaciones para el tratamiento del paciente, ya que las mismas sólo se justificarían en casos tales como neoplasias malignas.

No obstante, la carrera exhibe también numerosas fortalezas, ya que a) la fundamentación para su creación es adecuada, b) la oferta académica de grado-posgrado se vincula con la propuesta, c) el posgrado fue concebido y creado por su director, cuyos antecedentes y trayectoria académica se consideran destacables, d) los programas analíticos de las asignaturas responden a los objetivos fijados, e) los mecanismos de selección de los docentes son apropiados, f) la orientación y el seguimiento de los cursantes son concretados en forma personal por los integrantes de la conducción del posgrado, g) el director recoge en forma personal la opinión de los alumnos acerca del desempeño docente y el desarrollo de la carrera, h) los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes, i) la infraestructura y el equipamiento descritos exceden los necesarios para el desarrollo del plan de actividades propuesto, j) la evaluación del trabajo final guarda relación con el perfil de alumno propuesto, y k) la temática de las actividades de investigación llevadas a cabo por los docentes se vincula con la carrera.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Anatomía Patológica Bucal de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Odontología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se precise entre los requisitos de admisión a la carrera la entrega de curriculum vitae por parte de los aspirantes.
- Se evalúe la posibilidad de que la carrera otorgue becas a futuros aspirantes.
- Se considere la posibilidad de incrementar la matrícula, a fin de estimular la formación de recursos humanos capacitados para la actividad académica.
- Se ratifiquen o rectifiquen las dedicaciones horarias al posgrado informadas en las fichas docentes.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 388 – CONEAU - 04